

LEY I – N° 622

Artículo 1°. - Prohíbese el ingreso de ganado vacuno en pie en todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la excepción de aquellos destinados a exposiciones, ferias o actividades científicas, culturales o deportivas.

LEY I - N° 622	
TABLA DE ANTECEDENTES	
Número de Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Todos los artículos de este Texto Definitivo provienen del Texto Consolidado Ley N° 5.454.	

LEY I - N° 622		
TABLA DE EQUIVALENCIAS		
Número de artículo del Texto Definitivo	Número de artículo del Texto de Referencia (Ley N° 622 Texto Consolidado)	Observaciones
La numeración de los artículos del Texto Definitivo corresponde a la numeración del Texto Consolidado Ley N° 5.454.		

Observaciones generales:

- 1- La entrada en vigencia de la presente Ley fue sucesivamente prorrogada por diversas Leyes. La Ley N° 5.435, BOCBA 4791 del 30/12/2015, por su Art. 1° prorroga hasta el 31 de diciembre de 2017 la entrada en vigencia del artículo 1° de la presente Ley. La Ley N° 5.435 entra en vigencia a partir de su sanción (26/11/2015).
- 2- La Ley N° 819, BOCBA 1507 del 20/08/2002, crea la Comisión de Seguimiento del ex-Mercado Nacional de Hacienda, para su traslado y transferencia definitiva, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del inmueble concesionado al "Mercado de Liniers S.A." por el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 2515/91 del Poder Ejecutivo Nacional.
- 3- La Ley N° 1.826, BOCBA 2334 del 07/12/2005, crea la Comisión de Seguimiento y de Inserción Laboral de los Trabajadores vinculados al ex-Mercado Nacional de Hacienda, con el objeto de asegurar la continuidad laboral de los trabajadores en las instancias parciales o finales del traslado de la actividad fuera del ámbito de la ciudad. Eventualmente, la comisión

deberá realizar el seguimiento de la paulatina relocalización laboral de aquellos trabajadores que no puedan continuar desarrollando su actividad dentro o alrededor de la nueva sede que tendrá el mercado concentrador de hacienda fuera de la ciudad.